



Resolución Gerencial Regional

Nº 198-2014-GRA-GRTPE

Arequipa, 31 de Diciembre del 2014

VISTOS:

El Oficio N° 1466-2014-GRA/GRTPE-OTA que remite la Jefe de la Oficina de Administración por el cual comunica la expedición del Acuerdo Regional N° 120-2014-GRA/CR-AREQUIPA por el cual se acepta la donación que hace la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico SWISS CONTACT de diversos bienes muebles por la suma de S/. 52,954.52 (cincuentidos mil novecientos cincuenticuatro nuevos soles y 52/100 centimos); bienes para el uso exclusivo de la VUPE de la Region Arequipa; y sus antecedentes que forman parte de la presente Resolución; Y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la ejecución de los "proyectos convenio entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y FONDOEMPLEO" la entidad donante SWISS CONTACT he entregado a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo los bienes muebles señalados en la relación anexa al Oficio de vistos, con la finalidad que estarán destinados para uso exclusivo y funcionamiento de la ventanilla unica de promoción del empleo que se implementa en el marco del convenio señalado; tambien del Informe N° 0135-2014-GRA/GRTPE-OTA-ABAST del encargado de abastecimientos, que en copia fluye de los antecedentes, que da conformidad que dichos bienes han sido entregados mediante acta de entrega-recepcion de bienes donados de fecha 23 de Julio de 2014 y acompaña la misma relacion de dichos bienes; y corroborado con el Informe N° 0069-2014-GRA/GRTPE-OTA-ALM de la encargada de almacén.

Que, la Directiva N° 009-2002/SBN "procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades publicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado" en el punto tres establece disposiciones y procedimientos para la aceptación de la donación; igualmente la Directiva N° 004-2002/SBN "procedimientos para el alta y baja de bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la superintendencia de bienes nacionales" establece los procedimientos y causales para la alta de bienes muebles de propiedad estatal; debiendo para lo cual ser aceptados por Resolución del Titular de la entidad publica donataria.

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobada por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, y la Directiva N° 004-2002/SBN aprobada por Resolución N° 021-2002-SBN.





Resolución Gerencial Regional

198-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

Que el Acuerdo Regional N° 120-2014-GRA/CR-AREQUIPA acepta la donación realizada por parte de la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico SWISS CONTACT de los bienes muebles que se describen y cuyo valor asciende a la suma indicada y encarga a la GRTPE remita los documentos que corroboren la entrega de los bienes donados y realizar las acciones administrativas necesarias para el correcto cumplimiento del mencionado acuerdo.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Tener por **ACEPTADA** en vías de regularización la donación efectuada por Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico SWISSCONTACT en el marco del convenio "proyectos convenio entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y FONDOEMPLEO" que hace de los bienes enumerados en el anexo del Oficio de vistos, cuyo valor total asciende a la suma de cincuentidos mil novecientos cincuenticuatro nuevos soles con cincuentidos centimos (S/. 52,954.52) y cuyas características, valores unitarios y otros datos se detallan en dicho documento, documentos que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al área de control patrimonial a efectuar el **ALTA** de los bienes recibidos por la causal de donación.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR al área de control patrimonial y al área de contabilidad para que los bienes muebles sean incluidos en los registros correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales y al Consejo Regional de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO